



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 415/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.653 HC 011 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de la Academia “La Manta de Tres Colores”, Academia Municipal de Danzas Folclóricas Chilenas.

El prestigio y la distinción que la Academia La Manta de Tres Colores ha alcanzado durante estos últimos tres años.

Y;

CONSIDERANDO: Que surgió como un taller de la Dirección de Desarrollo Cultural y Protección Patrimonial de la Municipalidad de Malargüe, el 01 de abril del año 2.015, a cargo de la Sra. Susana Urbina Oyola, iniciando sus actividades en la Sede del Barrio Municipal, extendiéndose a sedes de los Barrios Los Intendentes y El Payen.

Que dentro de sus objetivos radica generar el intercambio entre nuestras culturas chilena – argentina, como a la difusión y fomento de la cultura chilena a través de la danza y de sus vestimentas típicas.

Que habiéndose iniciado con 20(veinte) alumnos, hoy dispone de 40(cuarenta) bailarines, en un rango de 5 a 60 años de edad, convirtiéndose en un espacio de contención social para niños y adolescentes y expresión para adultos, demostrando en todo momento disciplina, respeto y responsabilidad, hacia los conocimientos recibidos.

Que ha tenido la oportunidad de representar a nuestro departamento en Certamen de Danzas Departamentales y Provinciales; obteniendo muy buenos resultados. Siendo invitada a participar en presentaciones culturales, en nuestra ciudad, como en los distritos; lo cual revaloriza su prestigio y genera una importante institucionalización de la misma.

Que la academia “La manta de Tres Colores”, se sustenta con medios propios, a través del aporte de padres y alumnos; tanto para la confección de vestimenta, viajes, participación en los distintos certamen, etc.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 1º: Declarar a la Academia “La Manta de Tres Colores”, Academia Municipal de Danzas Folclóricas Chilenas del Departamento de Malargüe.

ARTICULO 2º: Incluir en el presupuesto, una partida acorde a los gastos que la Academia mencionada en el Artículo precedente requiera.

ARTICULO 3º: Remitir copia a:

- Sr. Intendente de la Municipalidad de Malargüe
- Sra. Contadora General de la Municipalidad de Malargüe.
- Sra. Directora de Dirección de Desarrollo Cultural y Protección Patrimonial de la Municipalidad de Malargüe.
- Sra. Susana Urbina Oyola, responsable de la Academia “La Manta de Tres Colores”.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

